



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO



LA EMPRESA ESPAÑOLA ANTE EL BREXIT

Ourense, 8 de octubre de 2019

Sergio Prieto López
Director Territorial de Comercio e
ICEX en Galicia





BREXIT NO SIGNIFICA RENUNCIAR AL MERCADO BRITÁNICO.

BREXIT SIGNIFICA UN ACCESO MÁS DIFÍCIL AL MERCADO BRITÁNICO.

LA PREPARACIÓN ES IMPRESCINDIBLE.

1. ESCENARIOS BREXIT

2. ANÁLISIS ECONÓMICO Y COMERCIAL

3. SALIDA CON ACUERDO

4. SALIDA SIN ACUERDO

Comercio de mercancías. Controles no aduaneros

Efectos sobre inversiones, compras públicas, propiedad intelectual y comercio digital

Efectos sobre comercio de servicios

HORIZONTAL: Cualificaciones profesionales; Movilidad trabajadores

SECTORIAL: Transporte, telecomunicaciones, servicios financieros

5. MEDIDAS DE CONTINGENCIA Y PREPARACIÓN

6. CONCLUSIONES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

BREXIT

1. ANÁLISIS ECONÓMICO Y COMERCIAL



REINO UNIDO 2018

3º mercado para exportaciones de bienes y servicios → **38.746 millones €**

49,4% bienes

50,6% servicios

32% turísticos

18% no turísticos

5º destino

Exportaciones
bienes

8º origen

Importaciones
bienes

1º destino

Exportaciones
servicios

1º origen

Importaciones
servicios

Fuente: Secretaría de Estado de Comercio con datos de DG de Aduanas

Fuente: Banco de España

2º país origen y

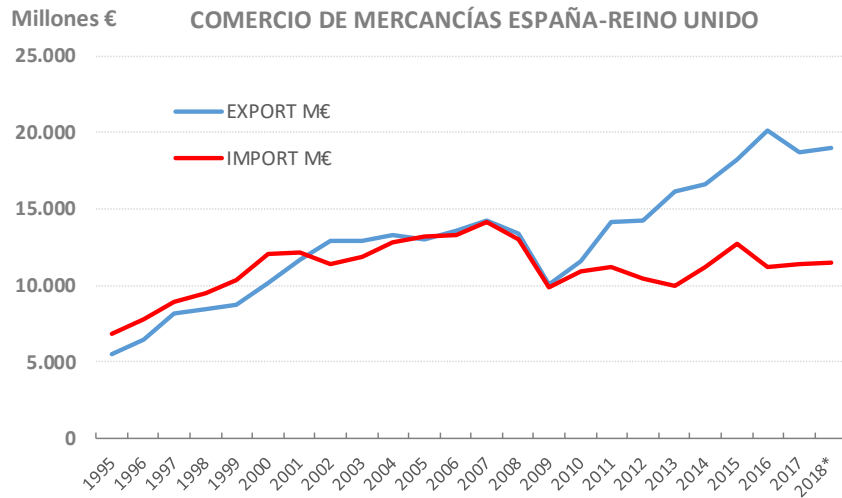
4º destino de inversión
extranjera directa productiva

Fuente: SEC, Datainvox

20% ingresos

turismo y viajes
proceden del
Reino Unido

Fuente: Banco de España



Fuente: Secretaría de Estado de Comercio con datos de DG de Aduanas

COMERCIO DE MERCANCÍAS ESPAÑA-REINO UNIDO 2018*							
Capítulos	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES			SALDO
	M€	% s. tot.	TVA (%)	M€	% s. tot.	TVA (%)	
Alimentación, bebidas y tabaco	3.889	20,5%	3,4%	1.133	9,9%	0,4%	2.756
Productos energéticos	540	2,8%	80,9%	777	6,8%	-32,5%	-237
Materias primas	221	1,2%	14,8%	402	3,5%	-2,8%	-181
Semimanufacturas no químicas	1.822	9,6%	7,1%	729	6,4%	22,2%	1.093
Productos químicos	1.945	10,2%	18,0%	2.361	20,6%	6,1%	-416
Bienes de equipo	4.141	21,8%	-9,8%	2.636	23,0%	6,1%	1.505
Sector automóvil	4.066	21,4%	-9,1%	2.236	19,5%	-2,5%	1.829
Bienes de consumo duradero	250	1,3%	-7,1%	101	0,9%	7,8%	149
Manufacturas de consumo	1.580	8,3%	0,9%	770	6,7%	9,0%	810
Otras mercancías	523	2,8%	16,7%	303	2,6%	-13,6%	220
Total general	18.978	100,0%	0,1%	11.449	100,0%	0,0%	7.529

Fuente: Secretaría de Estado de Comercio con datos de DG de Aduanas.

* Datos provisionales. Las tasas de variación anual se calculan con datos provisionales del año anterior



UK 4º CLIENTE EXPORTACIONES GALLEGAS

**2018 : 7,1% Total Exportaciones
Gallegas (Increm. 13%)**

**1.610 mill. € - 502 empresas –
35.000 operaciones comerciales**

SECTORES ECONOMICOS	Tiempo					
	2018			2017		
	Measures			Measures		
	Ranking	Miles - Euros	%	N. Empresas	Miles - Euros	N. Empresas
8 -- MANUFACTURAS DE CONSUMO	1	626.952,05	38,93	94	620.017,10	86
5 -- BIENES DE EQUIPO	2	279.241,30	17,34	136	186.553,72	134
6 -- SECTOR AUTOMOVIL	3	272.670,21	16,93	31	205.028,76	35
4 -- SEMIMANUFACTURAS	4	217.992,34	13,54	164	187.217,28	158
2 -- PRODUCTOS ENERGETICOS	5	92.644,58	5,75	10	90.224,36	9
1 -- ALIMENTOS	6	85.456,01	5,31	138	100.936,77	144
3 -- MATERIAS PRIMAS	7	25.468,53	1,58	28	29.951,61	29
7 -- BIENES DE CONSUMO DURADERO	8	9.168,30	0,57	35	10.005,23	38
9 -- OTRAS MERCANCIAS	9	864,07	0,05	98	548,54	10
SubTotal	0	1.610.457,37		502	1.430.483,37	494
Total	0	1.610.457,37		502	1.430.483,37	494

Fuente: Secretaría de Estado de Comercio con datos de DG de Aduanas

Fuente: Secretaría de Estado de Comercio con datos de DG de Aduanas.

* Datos provisionales. Las tasas de variación anual se calculan con datos provisionales del año anterior



UK 4º CLIENTE EXPORTACIONES GALLEGAS

SECTORES:

- Textil - 39%
- Automoción - 17%
- BE (Vehículos industriales / Componentes) – 17%
- Semimanufacturas (Prod Químicos) – 13%
- Alimentación – 5% (Pesca/Conservas/Vinos)

Nº EMPRESAS:

- Semimanufacturas – 33%
- Alimentación – 27%
- BE - 27%

**TOTAL: 3 SECTORES
87% EMPRESAS GALLEGAS**

SECTORES ECONOMICOS	Tiempo					
	2018			2017		
	Measures			Measures		
	Ranking	Millones - Euros	N. Empresas	%	Millones - Euros	N. Empresas
8 -- MANUFACTURAS DE CONSUMO	1	626,95	94	19	620,02	86
5 -- BIENES DE EQUIPO	2	279,24	136	27	186,55	134
6 -- SECTOR AUTOMOVIL	3	272,67	31	6	205,03	35
4 -- SEMIMANUFACTURAS	4	217,99	164	33	187,22	158
2 -- PRODUCTOS ENERGETICOS	5	92,64	10	2	90,22	9
1 -- ALIMENTOS	6	85,46	138	27	100,94	144
3 -- MATERIAS PRIMAS	7	25,47	28	6	29,95	29
7 -- BIENES DE CONSUMO DURADERO	8	9,17	35	7	10,01	38
9 -- OTRAS MERCANCIAS	9	0,86	98	20	0,55	10
SubTotal	0	1.610,46	502		1.430,48	494
Total	0	1.610,46	502		1.430,48	494

Fuente: Secretaría de Estado de Comercio con datos de DG de Aduanas.

* Datos provisionales. Las tasas de variación anual se calculan con datos provisionales del año anterior



UK 4º CLIENTE EXPORTACIONES GALLEGAS

Año 2019: 6 PRIMEROS MESES : PRIMEROS EFECTOS DEL BREXIT

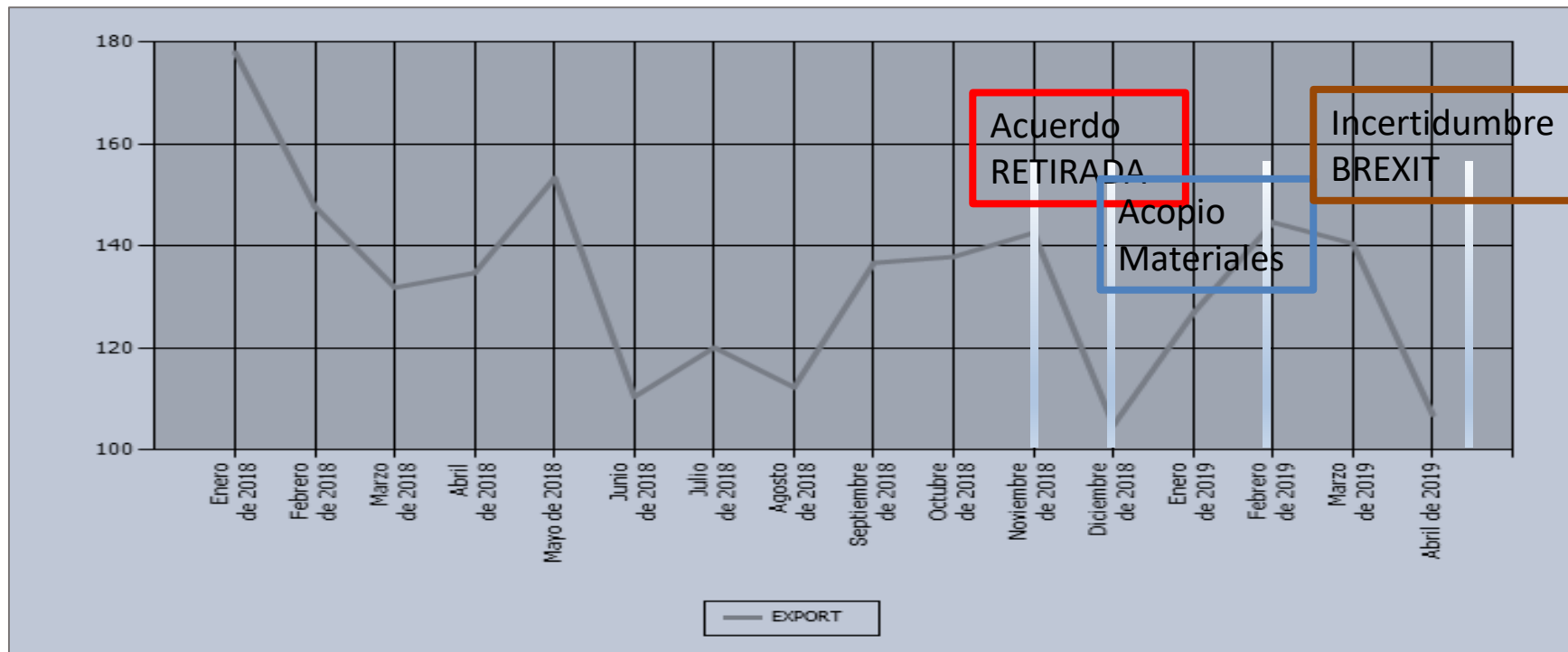
CAIDA IMPORTANTE EXPORTACIONES GALICIA A UK: -12%

- Automoción: -29,6%
- Textil: -21,6%
- Materias primas: -16,4%
- Bienes equipo: +28,2%

SECTORES ECONOMICOS	Tiempo						
	2019 Enero - Junio				2018 Enero - Junio		
	Measures				Measures		
	Ranking	Millones - Euros	%	N. Empresas	Millones - Euros	N. Empresas	N. Empresas
8 -- MANUFACTURAS DE CONSUMO	1	251,02	-21,68	77	320,50	72	61
5 -- BIENES DE EQUIPO	2	215,08	28,29	117	167,65	104	116
6 -- SECTOR AUTOMOVIL	3	120,10	-29,68	24	170,79	26	28
4 -- SEMIMANUFACTURAS	4	97,26	2,98	143	94,44	137	142
1 -- ALIMENTOS	5	37,47	-5,13	130	39,50	114	112
3 -- MATERIAS PRIMAS	6	12,81	-16,47	26	15,34	23	29
2 -- PRODUCTOS ENERGETICOS	7	9,88	-77,35	7	43,64	9	9
7 -- BIENES DE CONSUMO DURADERO	8	3,77	2,32	27	3,68	28	31
9 -- OTRAS MERCANCIAS	9	0,44	1,73	78	0,44	70	13
SubTotal	0	747,83		446	855,98	415	410
Total	0	747,83	-12,63	446	855,98	415	410



2018-2019: DISMINUCIÓN MEDIA EXPORTACIONES A UK: -4.4%





UK 13º PROVEEDOR IMPORTACIONES GALLEGAS

**2018 : 1,6% Total Importac.
(Increm. 19%)**

**323 millones € – 713 empresas
35.000 operaciones comerciales**

	Tiempo				
	2018			2017	
	Measures			Measures	
SECTORES ECONOMICOS	Ranking	Millones - Euros	N. Empresas	Millones - Euros	N. Empresas
13 -- PESCA	1	63,08	102	75,99	104
41 -- METALES NO FERROSOS	2	62,10	31	43,49	28
32 -- MENAS Y MINERALES	3	48,35	10	49,29	6
43 -- PRODUCTOS QUIMICOS	4	37,10	184	27,72	186
22 -- PETROLEO Y DERIVADOS	5	28,14	6	0,20	5
51 -- MAQ. ESPECIFICA CIERTAS INDUST	6	20,13	170	16,06	173
62 -- COMPONENTES DEL AUTOMOVIL	7	13,02	58	3,20	55
54 -- OTROS BIENES DE EQUIPO	8	9,93	197	10,07	198
14 -- CEREALES	9	5,53	9	9,37	5
87 -- OTRAS MANUFACTURAS DE CONSUMO	10	4,44	92	3,25	102
SubTotal	0	291,83	570	238,63	566
Total	0	323,15	713	270,85	688

**ORENSE – UK**

2018 : 101 mill. € - 61 empresas – Incremento 8%

SECTORES ECONOMICOS	Tiempo					
	2018			2017		
	Measures			Measures		
	Ranking	Millones - Euros	%	N. Empresas	Millones - Euros	N. Empresas
442 -- MATERIAL DE CONSTRUCCION	1	49,49	48,54	22	48,81	20
516 -- MAQ. PARA USO GRAL INDUSTRIA	2	23,83	23,37	2	21,52	2
532 -- VEHIC. TRANS. MERCANCIAS CARR.	3	4,88	4,79	1	3,60	1
110 -- CARNE	4	4,52	4,43	1	3,03	1
320 -- MENAS Y MINERALES	5	3,90	3,82	3	3,76	3
444 -- RESTO OTRAS SEMIMANUFACTURAS	6	3,00	2,94	3	3,13	3
170 -- PREPARADOS ALIMENTICIOS	7	2,51	2,46	1	2,18	1
814 -- VESTUARIO	8	2,22	2,18	6	1,57	6
180 -- BEBIDAS	9	2,11	2,07	7	2,56	6
620 -- COMPONENTES DEL AUTOMOVIL	10	1,10	1,08	8	0,71	9
SubTotal	0	97,58		48	90,88	45
Total	0	101,98		61	94,41	57



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

BREXIT

2. ESCENARIOS

1º Salir de la UE → Salida con Acuerdo de Retirada
→ Salida sin acuerdo

2º Negociar futura relación → Acuerdo sobre Futura Relación



ESCENARIOS

SALIDA SIN ACUERDO

SALIDA CON ACUERDO

PRÓRROGA DE LA SALIDA

**REVOCACIÓN DE LA
SOLICITUD DE SALIDA**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

BREXIT

3. SALIDA CON ACUERDO



PARA EVITAR FRONTERA "DURA" ENTRE IRLANDA DEL NORTE (RU) Y LA REPÚBLICA DE IRLANDA (UE)



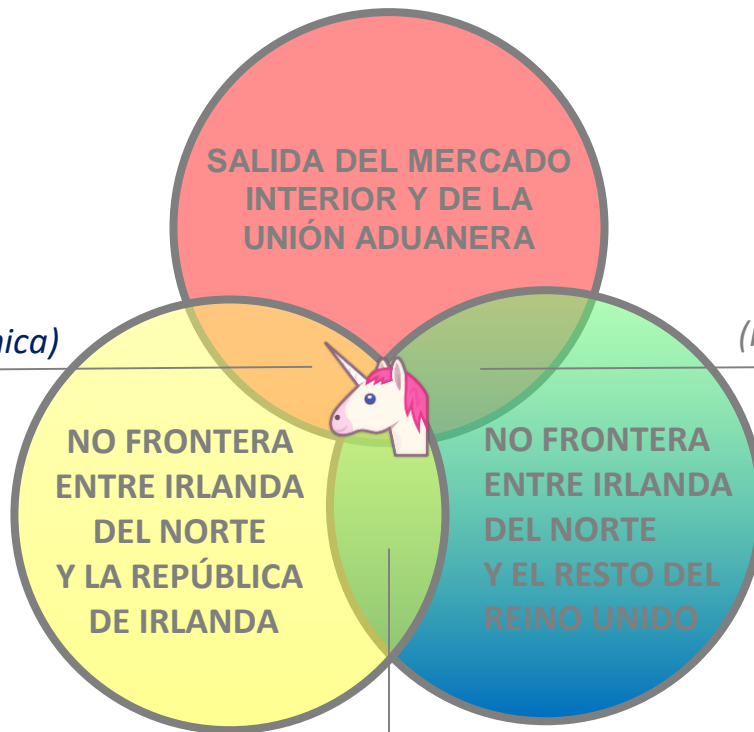
- ❖ **Territorio aduanero único UE/Reino Unido**
- ❖ **Elementos de mercado interior para Irlanda del Norte**
 - Código de Aduanas de la UE para Irlanda del Norte (despacho a libre práctica)
 - Conjunto limitado reglas Mercado Único para Irlanda del Norte
- ❖ ***Level playing field***: igualdad de condiciones entre la UE y el Reino Unido en materia de estándares laborales, ambientales y ayudas de estado
- ❖ **Controles de los productos dirigidos a UE**: realizados por RU según evaluación de riesgos (en instalaciones operadores o en mercado)



"BACKSTOP" O SALVAGUARDIA IRLANDESA

Controles en el Mar de Irlanda
(incumple unidad de mercado británica)

Frontera Irlanda del Norte-República de Irlanda
(incumple Acuerdos de Viernes Santo)



Backstop: frontera exterior común, Reino Unido permanece en el Mercado Interior/Unión Aduanera
(incumple compromiso Brexit)



Situación actual y durante el periodo transitorio si hay Acuerdo: no hay frontera física entre Irlanda del Norte y la República de Irlanda, son 500 km con más de 300 puntos de paso.

Backstop o salvaguardia irlandesa: mantenimiento de la frontera abierta, el Reino Unido se mantiene de hecho en unión aduanera con la UE en tanto se encuentra una solución. No ha sido aceptado por una amplia mayoría de parlamentarios británicos. No satisface ni a los contrarios al Brexit ni a los partidarios.

Situación de no acuerdo (Brexit duro o Cliff Edge): existirán controles en frontera:

- bien entre Irlanda del Norte y la República de Irlanda (violaría los Acuerdos de Viernes Santo); o
- entre Irlanda del Norte y el resto de la Unión (rompe la unidad de mercado británica)



4. SALIDA SIN ACUERDO

Brexit duro

Reino Unido = País tercero

RU tendrá su propia legislación – No aplica el principio de reconocimiento mutuo. No recurso al TJUE

Fronteras: Formalidades aduaneras y controles aduaneros y controles no-aduaneros en la UE y en RU

Aplicación de Aranceles: propuesta arancelaria temporal de RU: arancel 0% en el 87% de los productos. Se aplicarán a: carne de cerdo, plátanos, pescado, grasas (no aceite de oliva), textiles...

Acuerdos comerciales RU con terceros países “de continuidad”

Origen de las mercancías:

Exportaciones UE: los insumos de RU no se considerarán “contenido de la UE”

Importaciones en la UE: los insumos de RU se considerarán “no originarios”

INCOTERMS: Terminología IMPORTADOR – EXPORTADOR, Ojo! condiciones de entrega

Alteración en la actual logística de distribución y transporte

Prohibiciones o restricciones: la exportación/importación de algunas mercancías podrá estar sujeta a la concesión de una licencia o permiso

Algunos productos químicos peligrosos	Diamantes en bruto
Sustancias que afectan a la capa de ozono	Material de doble uso
Precusores de drogas	Armas de fuego y municiones
Organismos Genéticamente Modificados	Tecnología y equipos militares
Bienes culturales	Determinados productos agrícolas
Especímenes de especies protegidas	



CONTROLES NO ADUANEROS - Sector agroalimentario

Controles no aduaneros en la UE: Los operadores deberán tramitar sus solicitudes de inspección a cada uno de los servicios de inspección actuantes, a través de los diferentes sistemas informáticos existentes

- Sanidad Exterior: [Sistema TRACES](#)
- Sanidad Vegetal: [Sistema CEXVEG](#)
- Calidad Comercial: [Servicio ESTACICE](#)
- Verificación de embalaje de madera (Norma ISPM15)

Controles no aduaneros en RU:

- RU está desarrollando un sistema análogo a TRACES
- Plantas y productos que requieren “pasaporte fitosanitario” serán controlados a la importación por RU. Se requerirá notificación previa
- Control de calidad comercial de frutas y hortalizas: Sistema PEACH
- Verificación de embalaje de madera (Norma ISPM15)

IMPORTANTE: Inicialmente, y hasta nueva decisión por parte de Reino Unido:

- Los envíos de frutas y hortalizas (excepto frutos de cítricos con pedúnculo y hojas, material de plantación y reproducción y maderas) desde la UE [no necesitarán certificación fitosanitaria](#).
- Los envíos desde la UE de alimentos de origen animal y piensos [no requerirán control, salvo excepciones](#).



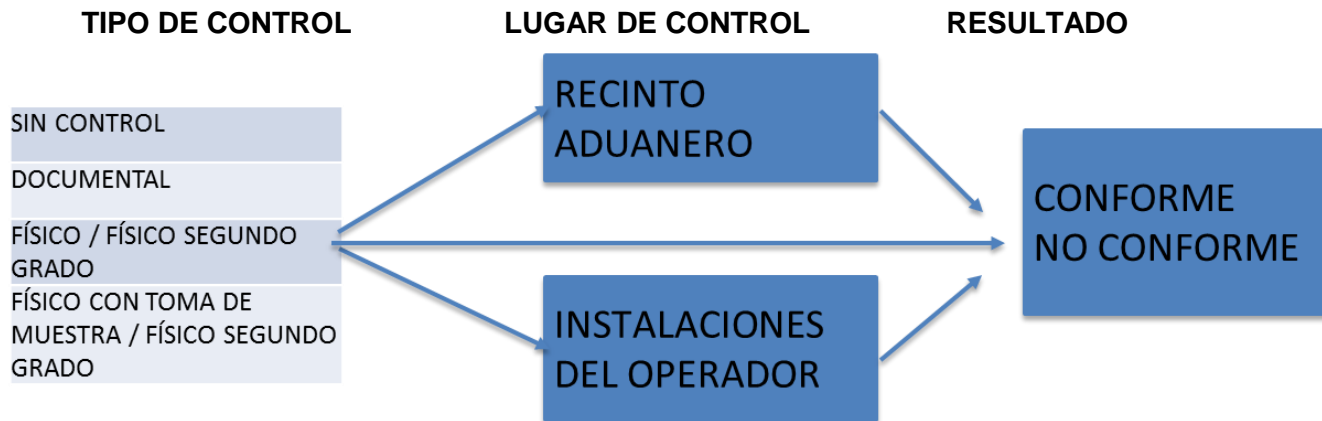
CONTROLES NO ADUANEROS – **Calidad Comercial**

BASE LEGAL: Orden PRE/3026/2003 por la que se dictan normas de inspección y control para las **Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio**.

Productos objeto de control (exportación e importación): frutas y hortalizas, hierbas, aceite de oliva, pescados y crustáceos, carne de ave, huevos frescos, conservas de pescado

PROCEDIMIENTO:

- 1) Solicitud anticipada telemática de inspección de calidad: [ESTACICE](#)
- 2) Realización del control sobre la base de una **evaluación del riesgo**





CONTROLES NO ADUANEROS – Seguridad industrial

BASE LEGAL: RD 330/2008 por el que se adoptan medidas de control a la importación de determinados productos respecto a las normas aplicables en materia de seguridad de los productos.

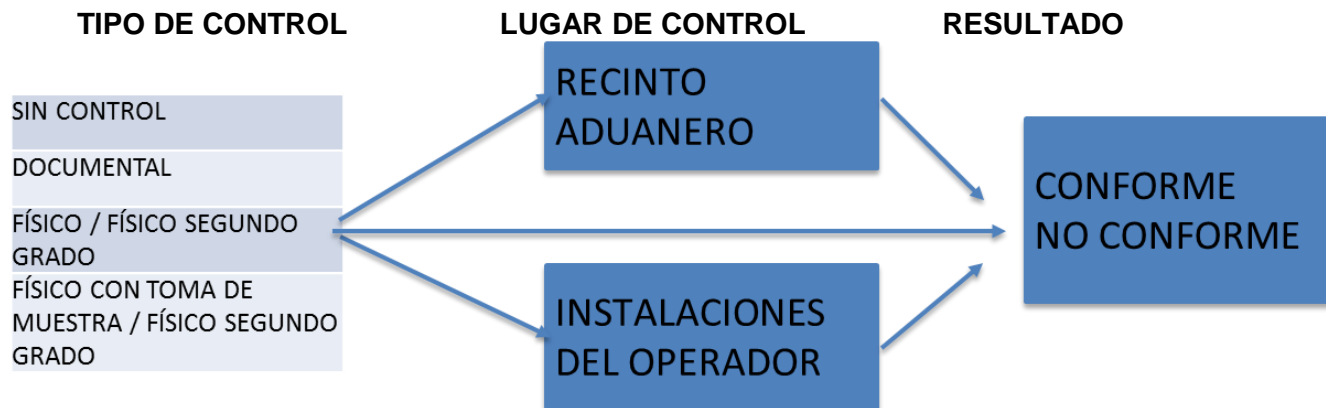
Productos objeto de control (Importación): Calzado, textil, juguetes, pequeño material eléctrico, equipos de protección individual, maderas y muebles

PROCEDIMIENTO:

Solicitud anticipada telemática de inspección de calidad: [ESTACICE](#) -VUA

Presentación de documentación técnica de forma anticipada: DOCUCICE

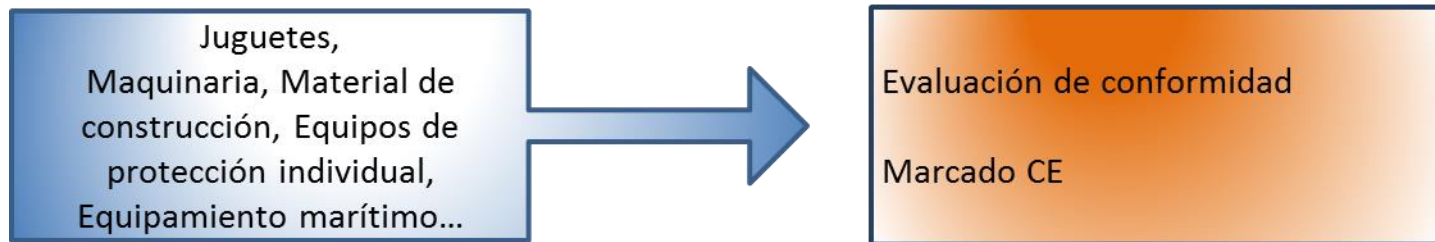
Realización del control sobre la base de una **evaluación del riesgo**





CONTROLES NO ADUANEROS – Control de seguridad

PRODUCTOS CON MARCADO CE:



- ✓ La evaluación de conformidad realizada por organismos notificados de RU deja de ser válida. Los productos deberán ser marcados de nuevo con los 4 dígitos de un organismo de evaluación de la UE 27. Verificar organismos notificados en el sitio web NANDO <http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/nando/>
- ✓ RU aceptará por un tiempo la evaluación de conformidad realizada por organismos notificados de la UE27. Verificar organismos notificados en el sitio web NANDO.
- ✓ Informes de ensayos emitidos por laboratorios acreditados por UKAS, entidad de acreditación en RU, mantendrá su reconocimiento internacional en el ámbito privado.
- ✓ RU desarrollará un mercado equivalente al mercado CE.



Efectos sobre inversiones, compras públicas, propiedad intelectual y comercio digital

Inversiones:

- No dispondrán del recurso al TJUE, limitándose su protección a la ofrecida por los tribunales nacionales, al no haber en vigor un APPRI entre Reino Unido y España.

Compras públicas:

- Reino Unido ha presentado su oferta a la OMC.
- Las licitaciones iniciadas con anterioridad a la retirada se registrarán por las normas del Mercado Interior.

Propiedad intelectual:

- Dejarán de estar protegidos en Reino Unido los derechos de titularidad UE registrados a nivel europeo ([marca de la UE](#)) en la Oficina de la Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).
- Sólo se mantendrán aquellos derechos que se hayan registrado o se registren directamente en la Oficina de Derechos de Protección de Reino Unido.
- El registro de [indicaciones geográficas](#) de la UE dejaría de cubrir el territorio británico.

Comercio digital: dejará de aplicarse el principio de control en origen.

- Las empresas británicas que deseen operar en el Mercado Interior se someterán a la legislación nacional de cada Estado miembro, incluidos los esquemas de autorización previa.
- Los servicios de confianza de prestadores establecidos en el Reino Unido no se considerarán “servicios de confianza cualificados” en la Unión. Dejará de ser aplicable en el Reino Unido el Reglamento de bloqueo geográfico (UE) 2018/302.



Efectos sobre comercio de servicios (horizontal)

Cualificaciones profesionales

- Los ciudadanos de la UE que estén en posesión de cualificaciones obtenidas en Reino Unido y que Sí hayan obtenido el reconocimiento en algún Estado miembro, con anterioridad a la fecha de retirada, podrán continuar ejerciendo su profesión.
- Las solicitudes de reconocimiento de títulos y cualificaciones británicos correspondientes a estudios iniciados por nacionales británicos (sujeto a reciprocidad), españoles o comunitarios con anterioridad a la fecha de salida, pueden presentarse en un plazo no superior a 5 años tras dicha fecha de salida, y siempre que los planes de estudio no se aparten sustancialmente del marco común europeo

Movilidad de trabajadores:

- No será posible el libre flujo de nacionales de la UE al Reino Unido, ni viceversa,
- Para las empresas del sector servicios → compromisos GATS
- Empresas con establecimiento permanente: Reino Unido permitirá los traslados intraempresariales temporales para directivos y personal con conocimiento esencial
- Empresas con presencia temporal: Reino Unido permitirá las categorías de representantes (business sellers), responsable del establecimiento de presencia comercial (business visitors for establishment purpose) y empleados para prestación de servicios contractuales por periodos máximos de 3 meses cada año.



Efectos sobre comercio de servicios (sectorial)

Transporte

Carretera:

- Se excluye Cabotaje hasta el 31 de diciembre de 2019 sujeto a reciprocidad.
- No serán válidos en al UE los certificados de competencia profesional británicos

Aéreo:

Disfunciones al comprometer la operatividad de numerosas aerolíneas de ambas partes. →

Medida de contingencia UE:

- Garantiza conectividad básica hasta 24.10.2020; ciertos derechos de tráfico sujetos a reciprocidad (3ª y 4ª libertad y 5ª limitada en el tiempo)
- Las compañías aéreas británicas deberán obtener autorización de explotación en acsda EEMM donde operen.
- Cabotaje tras 24.10.2020 solo compañías aéreas comunitarias podrán realizar estos servicios intraUE

Marítimo:

- buques de pabellón británico o de Gibraltar no podrán realizar navegación de cabotaje regular o no regular.
- tripulantes británicos no computarán a efectos del cálculo del 50% de tripulación comunitaria en los buques de bandera UE que realicen cabotaje insular.



Efectos sobre comercio de servicios (sectorial)

Telecomunicaciones

- los proveedores de redes de comunicaciones electrónicas y/o servicios establecidos en Reino Unido dejarán de beneficiarse del régimen de autorización para prestar servicios de telecomunicaciones en los 27. Los Estados miembros podrán imponer requisitos de autorización adicionales a los proveedores establecidos en Reino Unido al considerarlo un tercer país
- Los operadores podrán establecer sus propias tarifas de terminación.
- No aplicarán las tasas por itinerancia móvil (*roaming*) en RU → cada proveedor tendrá sus propias tarifas.

Financieros

- Entidades británicas pierden el pasaporte comunitario → Aplicación del **régimen de tercer país** contemplado en la normativa europea y en la española.
- **Medidas contingencia UE:** se reconocería temporalmente la equivalencia de las Entidades de Contrapartida Central y de los Depositarios Centrales de Valores, pero el marco de equivalencia no se aplicaría a otros capítulos de la legislación financiera. Periodo transitorio de 9 meses para regularizar la situación de las entidades británicas que operen en España, incluida la creación de filial, registro y solicitud de autorización.
- El Gobierno británico tiene previsto otorgar una autorización temporal de tres años que permita a las entidades financieras de la UE seguir operando mientras adaptan su estructura de grupo y obtienen las autorizaciones permanentes y reconocimiento de los reguladores británicos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMERCIO

BREXIT

5. PREPARACIÓN

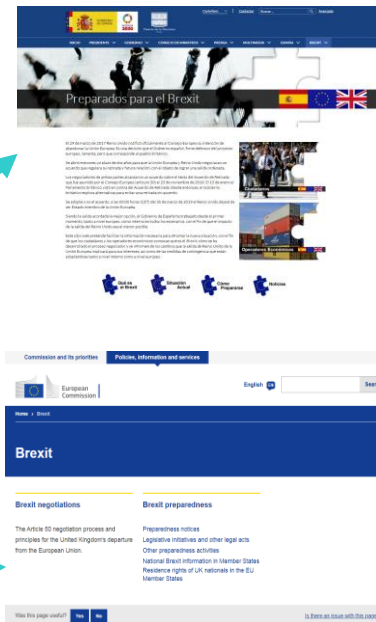
¿Qué estamos haciendo?

- Medidas legislativas:** Real Decreto-ley de medidas de contingencia e iniciativas legislativas comunitarias
- Medidas logísticas**
- Labor de comunicación a los ciudadanos y operadores económicos**

[página web de Presidencia del Gobierno](#)
[web de la Comisión europea](#)

Secretaría de Estado de Comercio

- Información en su web <http://www.comercio.gob.es/es-ES/brexit/>
- Jornadas informativas de preparación ante el Brexit
- Cheque Brexit ICEX
- Ayudas a asociaciones sectoriales de empresas.





Entrada en vigor del [Real Decreto-ley 5/2019 de 1 de marzo por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea](#)

Principios

Contenido a destacar

Condicionalidad

- Preservar los derechos de residencia, prestaciones sociales y educación

Urgencia

- Medidas sobre transporte de viajeros y servicios aeroportuarios

Reciprocidad

- **Ámbito comercial:** medidas relativas a trabajadores fronterizos, trámites aduaneros, continuidad de la actividad profesional, contratación pública, entre otros.

Temporalidad



¿Qué tienen que hacer las empresas?

1. Familiarizarse con los nuevos requisitos aduaneros y para-aduaneros
2. Averiguar la necesidad de solicitar licencias o certificaciones, homologaciones, etc
3. Valorar la necesidad de iniciar procedimientos de registro de propiedad intelectual, industrial y de marca
4. Integrar en la matriz de costes de la empresa la previsión de los derivados de nuevas formalidades y requisitos que supondrán tiempo y cargas administrativas
5. Considerar diferentes alternativas logísticas
6. Revisar los contratos e implicaciones en caso de incumplimientos

La UE ha elaborado un documento a modo de checklist destinado a facilitar a los operadores comunitarios su preparación.



Cualquier escenario del Brexit nos va a colocar a todos en **peor situación**

La **incertidumbre** sobre la forma de articular la salida sigue siendo total

Todos los operadores con intereses en el Reino Unido se enfrentan a un **reto inédito** en el que desde la administración se está ofreciendo el **máximo apoyo**.

Reino Unido es y seguirá siendo un **mercado de enorme importancia** a cuya nueva situación todos habremos de **adaptarnos**.

